



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 111 De Jueves, 18 De Agosto De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920220010600	Ordinario	Andres Jose Lozano Lopez Y Otros	Argos S.A.	17/08/2022	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Radicado 2022-00106 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Rechazar Por Falta De Subsanción La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instanciapromovida Por Los Señores Andres Jose Lozano Lopez, Wilson Rivera Genes,Jorge Canabal Valdez Y Alfonso Eloy Molino Olaves Contra Cementosargos S.A.2.Devuelvase La Demanda Sin Necesidad De Desglose.

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 18 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5ce74677-12d7-46db-ac18-705ee41d0dae



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 111 De Jueves, 18 De Agosto De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920160040600	Ordinario	Crisanto Alvarez Navarro	Banco De Occidente	17/08/2022	Auto Decide Liquidación De Costas - Radicado 20616-00406 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve1. Aprobar La Liquidación De Costas Elaborada Por La Secretaría Dentro Del Proceso Ordinario Laboral Deprimera Instancia Promovido Por El Señor Crisanto Alvarez Navarro Contra El Banco Deoccidente S.A.2. Decretar La Terminación Del Presente Proceso. Archívese.

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 18 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5ce74677-12d7-46db-ac18-705ee41d0dae



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 111 De Jueves, 18 De Agosto De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920130048200	Ordinario	Iveth Del Socorro Rodriguez Cabrera	Supertiendas Y Droguerias Olimpica S. A.	17/08/2022	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Radicado 2013- 00482 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve1. Aprobar La Liquidación De Costas Dentro Del Proceso Ordinario Laboral De Primera Instancia Promovido por La Señora Iveth Del Rosario Rodriguez Cabrera Contra Supertiendas Y Droguerias olimpica S.A. Olimpica S.A.2. Decretar La Terminación Del Presente Proceso. Archívese.

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 18 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5ce74677-12d7-46db-ac18-705ee41d0dae



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 111 De Jueves, 18 De Agosto De 2022



08001310500920220019400	Ordinario	Jesus Benjamin Guzman Perdomo	Arrocera Formosa S.A.S.	17/08/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Radicado 2022-00194 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandante Subsane Loanotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir A La Parte Demandante Que Debe Remitir El Escrito De Subsanación De La Demanda A Lademandada Y Al Juzgado De Manera Simultánea, So Pena De Rechazo.
08001310500920220016600	Ordinario	Jorge Luis Plata Pinedo	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A., Colpensiones	17/08/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Radicado 2022-00166 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Admitir La

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 18 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5ce74677-12d7-46db-ac18-705ee41d0dae



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 111 De Jueves, 18 De Agosto De 2022



Administradora
Colombiana De
Pensiones

Demanda Ordinaria Laboral
De Primera Instancia
Presentada Por El Señor
Jorgeluis Plata Pinedo
Contra Colpensiones Y
Proteccion S.A.,
Representadas legalmente
En Su Orden Por Los
Señores Juan Manuel Villa
Lora Y Juan Davidcorrea
Solorzano, O Quien Haga
Sus Veces.2. Notifiquese A
Las Demandadas,
Remitiéndoles Copia De
Este Auto, Señalándoles
Que A Partir del Día
Siguiente A La Notificación
Cuentan Con El Término
De Diez (10) Días Hábiles,
Más Dos Días adicionales,
Conforme A Lo Prescrito
En El Art 8 Inciso 3 Del
Decreto Ya Mencionado,

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 18 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5ce74677-12d7-46db-ac18-705ee41d0dae



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 111 De Jueves, 18 De Agosto De 2022



Para Que, Silo Estiman, Ejerzan Su Derecho De Defensa, Sin Perjuicio De Las Sanciones Procesales Descritas En Elart. 18 De La Ley 712 De 2001, En El Supuesto De Indiferencia.3. Notifiquese Al Ministerio Público Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado,En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 7 Del Artículo 277 De La Constitución Política Yel Artículo 199 De La Ley 1437 De 2011, Modificado Por El Inciso 5 Del Artículo 48 De La Ley 2080De 2021 (Código De Procedimiento Administrativo Y De Lo Contencioso Administrativo).4. Téngase

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 18 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5ce74677-12d7-46db-ac18-705ee41d0dae



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 111 De Jueves, 18 De Agosto De 2022



					Como Apoderado Judicial De La Parte Actora, Al Dr. Eduin Honorio Manriquefernandez, En Los Términos Y Para Los Fines Señalados En El Poder Conferido.
08001310500920040039600	Ordinario	Juan Paternina Pestaña Y Otros	Electricaribe Sa E.S.P.	17/08/2022	Auto Decide - Radicado 2004-00396 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Decretar La Sucesión Procesal De Electricaribe Por Parte De La Fiduciariafiduprevisora S.A., Entidad A Cargo De La Administración Y Vocería Del Fondo Nacional Del Pasivo Pensional Y Prestacional De La Electrificadora Del Caribe S.A. E.S.P. Foneca.2. Habilitar A La Dra. Rosalin Ahumada

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 18 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5ce74677-12d7-46db-ac18-705ee41d0dae



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 111 De Jueves, 18 De Agosto De 2022



Rangel, Para Actuar Como Apoderada Judicialde Fiduciaria La Previsora S.A., Vocera Del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional Del Pasivopensional Y Prestacional De La Electricadora Del Caribe S.A. E.S.P. Foneca.3. Notificar A La Agencia Nacional De La Defensa Jurídica Del Estado Y Alministerio Público Procuraduría Delegada En Lo Laboral Del Presenteasunto, Remitiéndole Copia Del Expediente Debidamente Digitalizado.

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 18 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5ce74677-12d7-46db-ac18-705ee41d0dae



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 111 De Jueves, 18 De Agosto De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920170022900	Ordinario	Luis Alberto Redondo Montero	Fondo De Pensiones Y Cesantias Colfondos	17/08/2022	Auto Decide Liquidación De Costas - Radicado 2017- 00229 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelveaprobar La Liquidación De Costas Dentro Del Proceso Ordinario Laboral De Primera Instancia Promovido Porel Señor Luis Alberto Redondo Montero Contra Colfondos.

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 18 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5ce74677-12d7-46db-ac18-705ee41d0dae



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 111 De Jueves, 18 De Agosto De 2022



08001310500920220014600	Ordinario	Mauro Luis Nuñez Martinez	Servicios Postales Nacionales	17/08/2022	Auto Decide - Radicado 2022-00146 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E: Mantener La Presente Demanda En La Secretaría, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que Laparte Demandante Aporte La Prueba De Agotamiento De Vía Gubernativa Ante Serviciospostales Nacionales 472, So Pena De Declarar Falta De Competencia Y Devolver Lademanda.
08001310500920090070600	Ordinario	Miguel Antonio Rios Ruiz	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A., Sociedad Serjin Ltda, Sempertex	17/08/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Radicado 2009-00706 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve1. Obedecer Y Cumplir Lo Resuelto Por La Sala Dual De

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 18 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5ce74677-12d7-46db-ac18-705ee41d0dae



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 111 De Jueves, 18 De Agosto De 2022



Descongestión De Decisión Laboral del Honorable Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla Mediante Sentencia De 11 De Diciembre De 2013, En La Cual Confirmó La Proferida El Día 31 De Enero De 2013 Porel Juzgado Tercero Laboral De Descongestión De Esta Ciudad. 2. Obedecer Y Cumplir Lo Resuelto Por La Corte Suprema De Justicia - Sala De Casación laboral En La Providencia SI 1135 De Fecha 25 De Marzo De 2020, En Cuanto Fijó La Suma De 4.240.000 Como Costas Del Recurso Extraordinario De Casación A Cargo Del Recurrente, Y

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 18 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5ce74677-12d7-46db-ac18-705ee41d0dae



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 111 De Jueves, 18 De Agosto De 2022



Enfavor De Los Opositores, A Saber, Proteccion S.A. Y Sempertex De Colombia S.A.

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 18 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5ce74677-12d7-46db-ac18-705ee41d0dae



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 111 De Jueves, 18 De Agosto De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920220017800	Ordinario	Oscar Armando Camargo Mojica	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones-	17/08/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Radicado 2022-00178 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandante Subsane Loanotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir A La Parte Demandante Que Debe Remitir El Escrito De Subsanción De La Demanda A Lademandada Y Al Juzgado De Manera Simultánea, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 18 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5ce74677-12d7-46db-ac18-705ee41d0dae



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 111 De Jueves, 18 De Agosto De 2022



08001310500920220017900	Ordinario	Rodrigo De Jesus Romero Rueda	Drummond Ltd	17/08/2022	Auto Decide - Radicado 2022-00179 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:Mantener En La Secretaría La Presente Demanda Para Que La Parte Demandante acredite Lo Referenteal Último Lugar En Que Prestó Sus Servicios En Favor De La Entidad Llamada A Juicio. Se Le Confiere,Al Efecto, El Término Máximo De 5 Días, So Pena De Remitir El Asunto Al Juez Laboral Del Circuitode Bogotá, Atendiendo Al Domicilio De La Demandada.
08001310500920220010100	Ordinario	Y Otros Demandantes Y Otro	Y Otros Demandados..., Agrifeed S.A.S.	17/08/2022	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Radicado 2022-00101 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Rechazar Por Falta De

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 18 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5ce74677-12d7-46db-ac18-705ee41d0dae



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 111 De Jueves, 18 De Agosto De 2022



Subsanación La Demanda
Promovida Por La Señora
Josefa Doloresamaya
Guerrero, Ricardo Segundo
Molina Cahuana, Ramiro
Enrique Molinaamaya,
Adela Maria Molina Amaya,
Jesus David Molina
Samper Y Yulis
Enithsamper Cantillo Quién
Actúa En Nombre Propio Y
En Representación De Sus
Menores Hijosshaileth
Michell Molina Samper,
Santiago Andrés Molina
Samper, Josuedavid Molina
Samper, Carlos Mario
Molina Samper, Maria
Angel Molinasamper,
Yulisa Paola Molina
Samper, Sharit Michel
Molina Samper,
Andresfelipe Molina

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 18 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5ce74677-12d7-46db-ac18-705ee41d0dae



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 111 De Jueves, 18 De Agosto De 2022



Samper Y Ricardo Jose
Molina Samper Contra
Agrifeed Sas,Logistica Y
Distribuciones Lyd Sas,
Industrias Puro Pollo S.A,
Arl Sura,Seguros De Vida
Suramericana Y Proteccion
S.A.2.Devuelvase La
Demanda Sin Necesidad
De Desglose.

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 18 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5ce74677-12d7-46db-ac18-705ee41d0dae